Los comerciantes y las pymes pueden beneficiarse de las ayudas que ofrece la Generalitat Valenciana para financiar inversiones y gastos de sus actividades

Los interesados pueden solicitar las subvenciones a través de la sede electrónica de la Generalitat hasta el 9 de febrero.

La concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Villajoyosa informa que la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo ha convocado un amplio paquete de ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía. Esta línea de ayudas se dirige no solo a entidades locales, sino también a empresas y agrupaciones de comerciantes o de artesanos. El plazo de presentación de solicitudes para estas ayudas finaliza el día 9 de febrero y los interesados deben solicitarla de forma telemática a través de los procedimientos establecidos en la web de la Generalitat www.gva.es. Entre las ayudas convocadas destacan: CREA COMERCIO (CMMOPY), destinadas a incrementar la competitividad, la innovación y la calidad en las pymes subvencionando inversiones en equipamiento, obras e instalaciones para los establecimientos comerciales implantados en la Comunidad Valenciana.
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G2921
EMPRENEM COMERÇ (CMIAPY), destinada a financiar gastos corrientes en el mantenimiento de un comercio con nueva titularidad o de la implantación de una actividad comercial en un local que con anterioridad se haya desarrollado actividad económica.
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15256 FOMENTO ARTESANÍA (CMAPY4), destinadas a incrementar la competitividad, innovación y la calidad de las pymes artesanas y en sus productos a través de la promoción y comercialización en ferias, diseño de catálogos de productos, etc.
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=382 AYUDAS A PERSONAS Y PYMES ARTESANAS (CMIART), destinadas a apoyar la modernización y la mejora del equipamiento para el ejercicio y desarrollo de los oficios artesanos para el ejercicio 2024.
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22420 CREA MERCADOS a la pyme comercial. Mercados de venta no sedentaria (CMSEPY), se destinan principalmente para las inversiones en la adaptación de vehículos de transporte como tienda, o en la instalación

de equipo de frío para el transporte y venta de productos de alimentación, cumpliendo lo exigido en la normativa en materia medioambiental, existiendo otras acciones de subvenciones en función del tipo de beneficiario.
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19928 Los interesados disponen de más información sobre esta convocatoria de ayudas a través de https://villajoyosa.portaldelcomerciante.com/es/seccion/ver/subvenciones-ayudas-directas. Y pueden consultar dudas relacionadas con el contenido de las ayudas en comerc_ajudes@gva.es.

Noticia publicada el 26 de Enero de 2024

Fuente: Fuente propia

Categoria: Comercio.